

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: Restitución No. 2017 0223.  
Demandante: Edwin Yesid Ascensión Rivera.  
Demandado: José Antonio Murcia Ramírez.

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se dispone ORDENAR el emplazamiento del demandado JOSE ANTONIO MURCIA RAMIREZ, para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en la lista de emplazados, comparezca al Despacho a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra. Para al efecto, de conformidad con el artículo 10 del ley 2213 de 2022 y el artículo 108 del C.G.P., Secretaría incluya el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez